



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____/

VISTOS:

- 1. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **IVONNE EULALIA BUSTAMANTE LOPEZ.-**
- 2. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **GABRIELA JEANNETTE BARRIENTOS VASQUEZ.-**
- 3. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **KATHERINE ISABEL SEPULVEDA HERNANDEZ.-**
- 4. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **GUILLERMO ALONSO ESPINOZA PONCE.-**
- 5. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **HENRY SEBASTIAN RODRIGO ROSALES VILLAGRA.-**
- 6. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **LUIS ARMANDO HIDALGO MEDEL.-**
- 7. El Decreto Afecto N° 2631 de fecha 20 de Diciembre de 2022 que aprueba los contratos de prestación de Servicios a Honorarios señalados anteriormente.-
- 8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 9. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 10. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
- 11. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, mediante los Ordinarios números 56, 57, 58, 59, 60 y 61, todos de fecha 16 de Diciembre de 2022, se solicita la contratación de prestadores de servicios a honorarios para apoyar en la coordinación de Fiesta de la Cerveza, Expo Vino, Rock a la Plaza y Expo Navidad.-
- 2.- **QUE**, en dichas solicitudes se indica de manera errónea imputar los gastos de dichos contratos de prestación de servicios al ítem 215-21-04-004-000-000 (4-3-1) "FOMENTO PRODUCTIVO".-
- 3.- **QUE**, mediante Decreto Afecto N° 2631 de fecha 20 de Diciembre de 2022 se indica de forma errónea la imputación del gasto, debiendo señalar el ítem 215-21-04-004-000-000 (4-3-1) "DESARROLLO ECONOMICO".-
- 3.- **QUE**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral dos (2) del Decreto Afecto N° 2631 de fecha 20 de Diciembre de 2022, debiendo quedar como sigue:

"2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-21-04-004-000-000 (4-3-1) "DESARROLLO ECONOMICO"**, del Presupuesto Municipal Vigente.-"

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Afecto N° 2631 de fecha 20 de Diciembre de 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl, jorge.valverde@parral.cl, alejandro.faundez@parral.cl)
- 3.- RR. HH.
- 4.- Interesado (Edward.leiva@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR RR. HH.
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE

